

*Universidad José Carlos Mariátegui*

**VICERRECTORADO ACADÉMICO**



**PROCEDIMIENTO DE MEDICIÓN Y ANÁLISIS  
DE LOS RESULTADOS DE LA FORMACIÓN**

**2025**



# Universidad José Carlos Mariátegui

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1468-2024-CU-UJCM

Moquegua, 16 de diciembre de 2024

#### **VISTO Y OÍDO:**

El pedido efectuado por la Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gomez, Vicerrectora Académica de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre aprobación de documentos respecto a medios de verificación de la Condición Básica de Calidad II, Componentes 2.1, 2.2 y 2.3, Indicadores 3, 5 y 9, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), para la presentación del expediente de licenciamiento institucional de esta Casa Superior de Estudios; y,

#### **CONSIDERANDO:**



Que, el art. 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el art. 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, precisa que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de Leyes;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0408-2022-CU-UJCM, de fecha 11 de febrero de 2022, en su artículo primero, se dispuso que la Universidad José Carlos Mariátegui, se presente a un nuevo proceso de Licenciamiento, de acuerdo a la normativa establecida para tal fin; en su artículo segundo, se encargó a la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación, la socialización de la normativa respecto al nuevo proceso de Licenciamiento; y en su artículo tercero, se precisó que para la implementación de lo dispuesto en el artículo primero de la Resolución, se deberá designar la Comisión Responsable del Licenciamiento Institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui;



Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1287-2024-CU-UJCM, de fecha 15 de noviembre de 2024, se ratificó la Resolución Rectoral N° 0615-2024-R-UJCM, de fecha 04 de noviembre de 2024, que en su artículo primero, aprueba la conformación de la Comisión de Licenciamiento de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla en la parte resolutive de la Resolución; y, en su artículo segundo, se dejó sin efecto, toda disposición que contravenga lo establecido en el artículo primero de la Resolución;

Que, la Resolución del Consejo Directivo N° 043-2020-SUNEDU/CD, publicada el 25 de mayo de 2020, aprueba el Reglamento del procedimiento de licenciamiento para universidades nuevas; y, la Resolución de Superintendencia N° 0055-2021-SUNEDU, publicada el 16 de setiembre de 2021, aprueba las "Consideraciones para la valoración de los medios de verificación establecidos en la matriz de condiciones básicas de calidad, componentes, indicadores y medios de verificación, por tipo de universidad";

Que, la Condición Básica de Calidad II: Constitución, Gobierno y Gestión de la Universidad, señala que: El proyecto universitario es la expresión de la voluntad (del Estado, de una persona natural o de una persona jurídica), de gestionar una universidad pública o privada que cumple desde su constitución con los requisitos establecidos en la Ley Universitaria. Como consecuencia de ello, la Universidad se constituye a partir de fines académicos y/o necesidades sociales; debiendo ser conducida por personas que tienen la legitimidad e idoneidad técnica y moral para dirigir una institución de educación superior. Su estructura, procesos de gestión y mecanismos de gobierno están diseñados para el cumplimiento de sus fines. Finalmente, para cumplir con este propósito la Universidad cuenta con los recursos económicos y financieros que aseguran su sostenibilidad;

Que, mediante Oficio N° 0639-2024-VRA/UJCM, con fecha de recepción 12 de diciembre de 2024, la Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gomez, Vicerrectora Académica, eleva al Despacho de Rectorado, para su aprobación en sesión de Consejo Universitario, los documentos debidamente codificados en el Formato ISO 9001, respecto a medios de verificación de la Condición Básica de Calidad II, Componentes 2.1, 2.2 y 2.3, Indicadores 3, 5 y 9, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), para la presentación del expediente de licenciamiento institucional de esta Casa Superior de Estudios.

Que, mediante Expediente N° 03004A-R-UJCM, de fecha 12 de diciembre de 2024, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 12 de diciembre de 2024, se puso a consideración de los señores consejeros, el pedido efectuado por la Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gomez, Vicerrectora Académica de esta Casa Superior de Estudios; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, aprobar, los documentos respecto a medios de verificación de la Condición Básica de Calidad II, Componentes 2.1, 2.2 y 2.3, Indicadores 3, 5 y 9, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), para la presentación del expediente de licenciamiento institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui, los cuales se detallan en la parte resolutive de la presente Resolución; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 12 de diciembre de 2024, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 58 del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes;

...//



# Universidad José Carlos Mariátegui

## SECRETARÍA GENERAL

-2-

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1468-2024-CU-UJCM

Moquegua, 16 de diciembre de 2024

#### SE RESUELVE:

**Artículo Único.** – **APROBAR**, los documentos respecto a medios de verificación de la Condición Básica de Calidad II, Componentes 2.1, 2.2 y 2.3, Indicadores 3, 5 y 9, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), para la presentación del expediente de licenciamiento institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui, los cuales se detallan a continuación:

#### CONDICIÓN BÁSICA DE CALIDAD II

##### ➤ COMPONENTE 2.1 – INDICADOR 3:

**MV1** - REGLAMENTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI.

**MV3** - PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI 2025-2027.

**MV4** – PLAN OPERATIVO MULTIANUAL DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI 2025-2027.

**MV5** – PLANES OPERATIVOS ANUALES DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI 2025-2027.

**MV6** – MAPA DE PROCESOS DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI.

- MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS SÍLABOS.
- PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE.
- PROCEDIMIENTO DE MEDICIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA FORMACIÓN.

**MV10** – MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI.

##### ➤ COMPONENTE 2.2 – INDICADOR 5:

**MV1** – PLAN DE INVERSIÓN DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI.

##### ➤ COMPONENTE 2.3 – INDICADOR 9:

**MV1** – CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI.

De conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 12 de diciembre de 2024, a los considerandos y a la documentación que forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

Dr. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA  
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

DR. ARTURO JESUS COSI BLANCAS  
SECRETARIO GENERAL

SG-UJCM  
DISTRIBUCIÓN  
• 0046  
C.C. 430-170

## ÍNDICE

1. OBJETO .....	5
2. ALCANCE .....	5
3. REFERENCIAS NORMATIVAS .....	5
4. DEFINICIONES .....	5
5. ABREVIATURAS Y SIGLAS .....	6
6. DESARROLLO .....	6
7. FORMATOS.....	7
8. REGISTROS .....	7
9. CONTROL DE CAMBIOS.....	8
10. FLUJOGRAMA.....	9

	<b>PROCEDIMIENTO DE MEDICIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA FORMACIÓN</b>	Código:	VA-PT-003
		Versión	01
		Fecha:	16-12-2024
		Página:	5 de 10

## 1. OBJETO

Establecer cómo se evalúan los resultados de la formación académica y profesional de la Universidad José Carlos Mariátegui., así como de sus unidades académicas. El procedimiento consiste en la consolidación de la información resultante de las encuestas de satisfacción de egresados y graduados y de estudiantes, así como del análisis de indicadores del proceso de formación.

## 2. ALCANCE

El procedimiento es de aplicación de la facultad, con programas de formación de pregrado de la Universidad José Carlos Mariátegui.

## 3. REFERENCIAS NORMATIVAS

### 3.1. Legislación

- Ley N° 30220 – Ley Universitaria.

### 3.2. Normas y estándares de calidad utilizados como referencia

- Normas y estándares de acreditación utilizados por las diferentes acreditadoras con que trabajan las unidades académicas de la Universidad.
- Condiciones Básicas de Calidad de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).
- Modelos de Calidad del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE).

### 3.3. Otros documentos de referencia

- Reglamento General de la UJCM.
- Modelo Educativo.

## 4. DEFINICIONES

**Egresado** – Persona que ha concluido sus estudios en una carrera de la UJCM.

	<b>PROCEDIMIENTO DE MEDICIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA FORMACIÓN</b>	Código:	VA-PT-003
		Versión	01
		Fecha:	16-12-2024
		Página:	6 de 10

**Estudiante** – Persona con matrícula vigente en la UJCM y participa en sus actividades académicas en el período correspondiente.

**Graduado** – Egresado de una carrera de la UJCM y ha obtenido el grado académico correspondiente.

## 5. ABREVIATURAS Y SIGLAS

**CU** : Consejo Universitario

**CF** : Consejo de Facultad

**DEC** : Decano

**DEP** : Director de la Escuela Profesional.

**UCUA**: Unidad de Calidad Universitaria y Acreditación

## 6. DESARROLLO

### 1.1. Finalidad

Evaluar los resultados de la formación académica y profesional en la UJCM con el propósito de obtener información para mejorar dicho proceso y la empleabilidad de los egresados.

### 1.2. Responsabilidades

Cargo / Dependencia	Actividades
UCUA	1. Elabora y propone procedimientos e instrumentos de evaluación de la formación académica y profesional de la UJCM, que no estén considerados en otros procedimientos.
Rector	2. Aprueba procedimientos e instrumentos de evaluación de la formación académica y profesional de la UJCM.
DEP	3. Aplica instrumentos para la evaluación académica y profesional que no estén considerados en otros procedimientos y procesa los resultados.
DEP-UCUA	4. Analiza indicadores estadísticos de resultados de la formación académica y profesional.
DEP-UCUA	5. Consolida toda la información resultante – incluyendo la de los otros procedimientos – y elabora los informes correspondientes, a nivel de la EP.
UCUA	6. Consolida toda la información, a nivel institucional y elabora el informe correspondiente.

	<b>PROCEDIMIENTO DE MEDICIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA FORMACIÓN</b>	Código:	VA-PT-003
		Versión	01
		Fecha:	16-12-2024
		Página:	7 de 10

UCUA	7. Elabora y propone planes de mejora de la formación académica y profesional.
Rector, DEC	8. Aprueba planes de mejora de la formación académica y profesional.
DEC	9. Ejecuta planes de mejora.

### 1.3. Indicadores de medición

a) % de satisfacción de los egresados y graduados de la UJCM y sus EP
b) % de satisfacción de los empleadores con el desempeño de los egresados de la UJCM.
c) % de egresados adecuadamente empleados, un año después de culminados sus estudios.
d) % de graduados adecuadamente empleados, un año después de obtenido el grado.
e) % de satisfacción de estudiantes con su formación.
f) Años promedio que demora un estudiante para egresar.
g) Años promedio que demora un estudiante para graduarse.
h) Años promedio que demora un estudiante para titularse.

## 7. FORMATOS

CÓDIGO	FORMATO
F01 - PA01	Encuesta de opinión de estudiantes

Los otros cuestionarios están considerados en otros procedimientos.

## 8. REGISTROS

Registros	Soporte	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Informes de evaluación de los resultados de la formación académica y profesional a nivel de la UA	Electrónico y Papel	Secretaría de la EP	5 años

	<b>PROCEDIMIENTO DE MEDICIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA FORMACIÓN</b>	Código:	VA-PT-003
		Versión	01
		Fecha:	16-12-2024
		Página:	8 de 10

Informes de evaluación de los resultados de la formación académica y profesional a nivel de la UA	Electrónico y Papel	UCUA	5 años
Planes de mejora	Electrónico y Papel	Secretaría de la EP, UCUA	5 años
Informes de cumplimiento de planes de mejora	Electrónico y Papel	Secretaría de EP, UCUA	5 años

## 9. CONTROL DE CAMBIOS

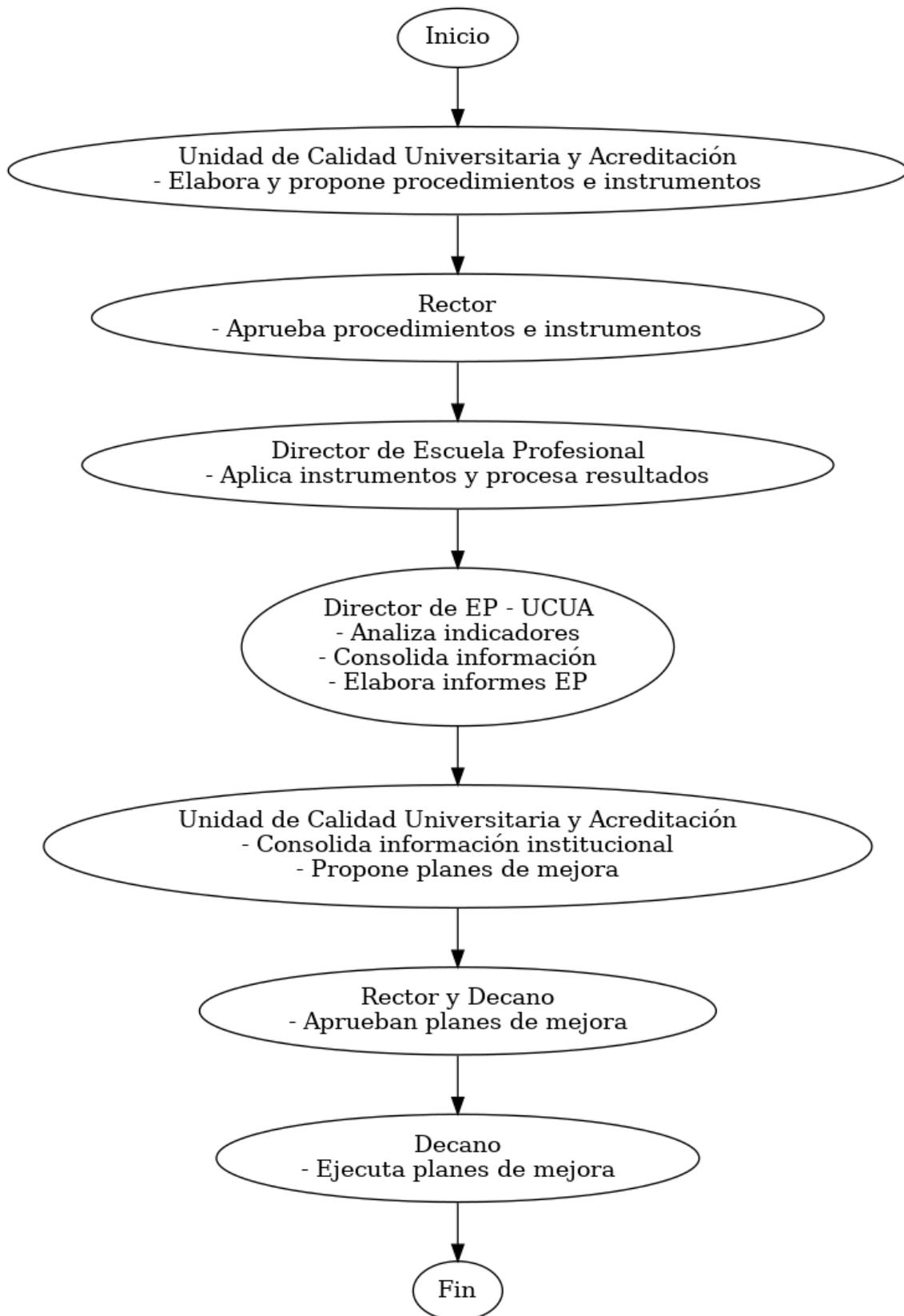
VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS	Código: Versión: Página



**PROCEDIMIENTO DE MEDICIÓN Y  
ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS  
DE LA FORMACIÓN**

Código:	VA-PT-003
Versión	01
Fecha:	16-12-2024
Página:	9 de 10

**10. FLUJOGRAMA**





# PROCEDIMIENTO DE MEDICIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA FORMACIÓN

Código:	VA-PT-003
Versión	01
Fecha:	16-12-2024
Página:	10 de 10

